

RESOLUCION

Nº 170/93

EXPEDIENTE Nº 2548/90

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

R.193

Buenos Aires, 25 de febrero de 1993.-

Visto lo dispuesto por la Resolución 1339/92, y

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha se ha suscripto por las partes competentes el avenimiento atinente a la unidad nº 12 del edificio sito en la calle Lavalle 1165/71 de esta ciudad.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el avenimiento correspondiente a la unidad nº 12 del edificio ubicado en la calle Lavalle 1165/71 de esta Capital, suscripto en conformidad con lo establecido por la ley 21.499.

2º) La Subsecretaría de Administración intervendrá para concretar el pago de la indemnización correspondiente de Pesos Trescientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta (\$ 318.440) o su equivalente en dólares estadounidenses (U\$S 318.440), debiendo retener de esta suma la cantidad de Pesos Veintiocho mil cuarenta o su equivalente en dólares estadounidenses (\$ 28.040 ó U\$S 28.040), que deberá abonarlos una vez entregada las llaves y tenencia de la unidad por parte del Expropiado. Los montos indicados deberán abonarse al Dr. Enrique Guillermo Bulit Goñi (D.N.I. 4.921.471), legalmente autorizado para ello.

3º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración conjuntamente con copia de la Resolución 1339/92, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.

4º) Remítase copia de la presente y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

de la Resolución 1339/92, a la Escribanía General de Gobierno, conjuntamente con el título de dominio del inmueble expropiado y demás documentación necesaria.

5) Resérvese en Secretaría copia de la documentación remitida, a sus efectos.

Quinto Luciani

34700 15/10/92